



**DENIEGA AUTORIZACIÓN DE  
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO A  
EMPRESA SERGIO EDUARDO ORTIZ  
TRONCOSO E.I.R.L.**

CONCEPCION, 16 JUN 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución Ex. DV N° 2370/2015, Resolución Ex. DV N° 2430/2015, Resolución Ex. DV N° 2290/2014, la Resolución Ex. DV N° 2206/2014 y la Resolución Toma de Razón N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**Y CONSIDERANDO:**

1. La carta solicitud de la empresa SERGIO EDUARDO ORTIZ TRONCOSO E.I.R.L. de fecha 16.04.2015, por la cual solicita la autorización de instalación de emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. Que el Manual de Carreteras Volumen VI sección 6.1002, establece que la publicidad caminera debe de instalarse a 300 o más metros de cruces, empalmes de camino y puntos singulares y a la misma distancia de un punto peligroso.

**RESUELVO  
(Exento)**

DVR N° 1386 /

1. **DENIEGA AUTORIZACIÓN** a empresa SERGIO EDUARDO ORTIZ TRONCOSO E.I.R.L., Rut 84.383.200-8, con domicilio en Cochrane # 635 Torre A 1102 Edificio Centro Plaza Concepción, el emplazamiento que a continuación se identifica.

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:**

CODIGO	:	68A005
KILOMETRO	:	545,000
SENTIDO DE TRANSITO	:	DESCENDENTE (HACIA EL NORTE)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	PORVENIR 5211
PROPIETARIO	:	FORESTAL MININCO S.A.
TEXTO LETRERO	:	NO TIENE
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

ARMANDO CONCHA LOYOLA  
Ingeniero Civil  
Dirección de Vialidad (8)  
Región del Bío Bío



2. El emplazamiento solicitado, se encuentra ubicado a menos de 300 metros de un enlace y a una calle de acceso a la Ruta 5 Sur, lo que contraviene a lo estipulado en el tercer párrafo del N° 5 del D.S. MOP N° 1.319 de 1977.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

ARMANDO CONCHA LOYOLA  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad (S)  
Región del BíoBío

*J. G.*  
CSC/ACL/PVA/JFA/jfa

Distribución:

- La indicada.
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial-Nivel Central.
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional.
- Unidad de Ingeniería Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Provincial de BioBío.
- Oficina de Partes Dirección de Vialidad.

PROCESO N° 8869198